



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1277-2017/MPS.**

Sullana, 04 de octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente N° 027879 de fecha 05 de setiembre del 2017, el Sr. Pedro Miguel Guitérrez Zapata – Representante Legal de la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES "GUTIERREZ E.I.R.L."; presenta calendario actualizado y programación del PERT CPM de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 502 BARRIO NORTE DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA", Código SNIP N° 268586;

Que, mediante Carta N° 026-2017/MPS-SUPERVISION/JFRH, el Ingeniero Supervisor José Franklin Ruiz Herrera, manifiesta que los calendarios presentados por el contratista, es concordante con el cronograma alcanzado para la firma del contrato y con la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 1283-2017/MPS-GDUeI-SGO de fecha 15/09/2017, el Sub Gerente de Obras, recomienda se continúe con el trámite de aprobación de Calendario Valorizado, Diagrama GANTT, Programación CPM, actualizados a la fecha de inicio de la obra, siendo su plazo de inicio de obra el 04/07/2017 y tiene como fecha de término de obra el 31/10/2017, el Sub Gerente de Obras, recomienda se continúe con el trámite de aprobación de Calendario Valorizado, Diagrama GANTT, Programación CPM, actualizados a la fecha de inicio de obra el 31/10/2017,

Que, con Informe N° 0951-2017/MPS-GM-GDUeI de fecha 18/09/2017, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, acoge lo arribado por la Subgerencia de Obras, recomendando se continúe con el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Memorando N° 0488-2017/MPS-GM de fecha 19/09/2017, la Gerencia Municipal dispone se emita el acto resolutorio correspondiente aprobando el Calendario Valorizado con fecha real de inicio de Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo En La I.E. N° 502 Barrio Norte del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", Código SNIP N° 268586;

Que, el Art. 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe.-  
Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo prescrito en el artículo 117°, el postor ganador deberá presentar los siguientes requisitos:  
- Entregar el Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (PERT – CPM);

En ese sentido es preciso advertir, que si bien para la firma del contrato el contratista presentó el correspondiente Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (PERT – CPM), dicho documento debe actualizarse a la fecha de inicio de obra, lo cual ocurre una vez cumplido todos los requisitos establecidos en el Art. 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el presente caso como fecha de inicio de obra el 04/07/2017 y fecha de término de obra el 31/10/2017, para lo cual debe emitirse el correspondiente acto resolutorio que apruebe dicho documento;

Que, en virtud a lo antes expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 1439-2017/MPS-GAJ del 04/10/2017, recomienda Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado, presentado por Construcciones y Servicios Múltiples "GUTIERREZ" E.I.R.L.;

...///





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

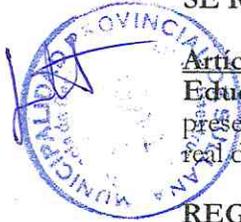
...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1277-2017/MPS del 04.10.2017.

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento aprobar el Calendario Valorizado de Avance de Obra, solicitado por la contratista Construcciones y Servicios Múltiples "GUTIERREZ" E.I.R.L, conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Informe N° 1283-2017/MPS-GDUeI-SGO; Informe N° 0951-2017/MPS-GDUeI e Informe N° 1341-2017/MPS-GAJ; **los cuales, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;** y



De conformidad a lo informado por la Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Único.-** Aprobar el Calendario Valorizado de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo En La I.E. N° 502 Barrio Norte del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura", presentado por la contratista Construcciones y Servicios Múltiples "GUTIERREZ" E.I.R.L; con fecha real de inicio de obra el 04/07/2017 y fecha de término de obra el 31/10/2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
*Med. Guillermo Carlos Távara Polo*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
*Abog. Rosa Kelly Ludefa Chindray*  
Secretaría General

c.c.:  
Interes. G.M., G.Adm., GDUeI, Otros  
/dcg.

